INFORME DE COMISARIO

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICO Y PRIVADO JEMSTOUR EXPLORE S.A.
Ciudad. -

Estimados Señores

1. He revisado el Balance General de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICO Y PRIVADO JEMSTOUR EXPLORE S.A,** al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes Estados de Resultados, cambios en el patrimonio de accionistas y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos Estados Financieros en base a mi revisión.

2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N°. 92.1.4.3.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICO Y PRIVADO JEMSTOUR EXPLORE S.A,** y/o sus administradores en relación a:

   - El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

   - Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

   - Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.

   - Que los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y con apego a las disposiciones y reglamentos vigentes emitidos por la Superintendencia de Compañías; y surgen de los registros contables de la Compañía.

3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICO Y PRIVADO JEMSTOUR EXPLORE S.A,** con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado al 31 de diciembre del 2019.

4. No hubo limitaciones en la elaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

5. Con base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no han llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los Administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncia sobre la gestión de los administradores, que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.

Atentamente,

C.P.A. Fernando Piedra Ruiz
C.I. 0902959584
Registro 12.097
Comisario

Guayaquil, 3 de abril de 2020